



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00439956--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se, solicita que se extiendan la regularidad de la Asignaturas FÍSICA II, REPRESENTACIÓN GRÁFICA y MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL, que se vencen en Julio de 2022 de las carreras de Ingenierías, Geología y Constructor;

La Resolución Decanal N° 365/2020, que extienden las fechas de vencimiento de las regularidades que vencían en Junio del 2020;

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes, Agrupación Bialet Masse; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 16 de Marzo de 2020 la Facultad adhirió a las Resoluciones Rectorales N° 334/2020 y 447/2020, se migraron todas las actividades a modalidad virtual o a distancia;

Que esta Unidad Académica debe garantizar el derecho a la educación, promoviendo condiciones que preserven la actividad y calidad académica de grado, los derechos de la comunidad de esta Facultad con modalidades acordes a la situación excepcional que rige en nuestro país;

Que esta situación excepcional afecta las actividades de cursado de los estudiantes;

Que se ha dispuesto que el cursado en la Facultad sea de forma híbrida, remota y física;

Que ningún estudiante debe verse afectado en sus condiciones académicas adquiridas, por las condiciones extraordinarias en las que se ha desarrollado el ciclo lectivo académico durante la pandemia;

Lo Informado por las Secretarías Académicas Áreas Ingeniería, Biología y Geología;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar excepcional y masivamente las regularidades de la asignatura FÍSICA II para Ingenierías, Geología y Constructor, que vencen a fines de Julio de 2022 y que fueron alcanzadas en el primer semestre del año 2020, hasta finalizado el turno de exámenes de Febrero de 2023.

Art. 2º).- Prorrogar excepcional y masivamente las regularidades de la asignatura REPRESENTACIÓN GRÁFICA para las materias que tuvieron mesas de examen desdobladas (Ingeniería Civil, Ambiental, Química, en Agrimensura, en Computación, Biomédica y Constructor), que vencen a fines de Julio de 2022 y que fueron alcanzadas en el primer semestre del año 2020, hasta finalizado el turno de exámenes de Febrero de 2023.

Art. 3º).- Prorrogar excepcional e individual y voluntariamente las regularidades de la asignatura MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL (Ing. Ambiental), que fueron alcanzadas en el segundo semestre del año 2019 y que hayan sido prorrogadas previamente hasta Julio de 2022, hasta finalizado el turno de exámenes de Febrero de 2023.

Art. 4º).- Implementar un sistema ágil a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para los estudiantes comprendido en el Art. 3º de la presente resolución.

Art. 5º).- Disponer excepcionalmente que las regularidades alcanzadas en el segundo semestre del año 2020 en la modalidad anual, dictado y redictado tendrán su vencimiento finalizado el

turno de febrero de 2023.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Secretarías Académicas Áreas Ingeniería, Biología y Geología, a los Departamentos de Física, Diseño y Fisiología, a las Áreas de Apoyo a la Función Docente, a la Prosecretaría de Comunicación Institucional y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a sus efectos.-

em/Mbl